

POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE) **- SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.**

1. Declaración de Compromiso

SOCIEDAD PORTUARIA MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A., en su calidad de actor estratégico del sector portuario y logístico, reafirma su compromiso institucional con la integridad, la transparencia y la ética empresarial como principios esenciales que orientan todas sus actuaciones.

En concordancia con las mejores prácticas nacionales e internacionales, y en cumplimiento de la Resolución 14673 de 2025 expedida por la Superintendencia de Transporte, la Sociedad adopta el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como instrumento fundamental para prevenir, detectar, mitigar y sancionar cualquier conducta asociada con actos de corrupción, soborno nacional, soborno transnacional, tráfico de influencias y demás prácticas contrarias a la legalidad y al buen gobierno corporativo.

la Junta Directiva y todos los colaboradores asumen una política de cero tolerancia frente a cualquier manifestación de corrupción en el desarrollo de las actividades portuarias, logísticas, administrativas y comerciales.

2. Objeto de la Política

La presente Política tiene como objeto establecer los lineamientos generales que rigen el PTEE, definiendo el marco de actuación obligatorio para garantizar que todas las operaciones, decisiones y relaciones comerciales de la Sociedad se desarrollen bajo estándares de ética, legalidad, transparencia y responsabilidad corporativa.

3. Principios Rectores

El PTEE se fundamenta en los siguientes principios corporativos:

- Integridad: actuar siempre conforme a lo correcto, aun en ausencia de supervisión.
- Transparencia: garantizar claridad, trazabilidad y legitimidad en las relaciones comerciales.

- Legalidad: cumplir estrictamente el marco normativo aplicable.
- Responsabilidad corporativa: asumir consecuencias frente a decisiones y actuaciones empresariales.
- Debida diligencia: conocer adecuadamente a las contrapartes y prevenir riesgos de corrupción.
- Protección al denunciante: garantizar confidencialidad, anonimato y no represalia.
- Enfoque basado en riesgos: aplicar controles proporcionales bajo el criterio "mayor riesgo, mayor control".

4. Lineamientos Generales del Programa

La Sociedad implementa el PTEE mediante:

- Identificación, evaluación y gestión de los riesgos de corrupción y soborno transnacional (CO/SO).
- Procedimientos de debida diligencia e intensificada articulados con el SARLAFT.
- Canales de denuncia confidenciales y seguros (Línea Ética).
- Gestión efectiva de conflictos de interés.
- Reglas claras sobre regalos, hospitalidades, donaciones y relacionamiento institucional.
- Prohibición expresa de pagos de facilitación, sobornos y uso de intermediarios indebidos.
- Régimen sancionatorio interno y cooperación con autoridades competentes.
- Capacitación anual obligatoria y divulgación permanente del Programa.

5. Articulación con el SARLAFT y el Código de Ética

El PTEE se implementa de manera coordinada con:

- El Sistema SARLAFT adoptado bajo Resolución 2328 de 2025
- El Código de Ética y Conducta

De esta forma, la gestión de riesgos de corrupción y soborno se integra a la administración general de riesgos LA/FT/FPADM, fortaleciendo la cultura de cumplimiento en toda la organización.

6. Vigencia y Actualización

La presente Política rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva y será revisada periódicamente, como mínimo cada dos (2) años, o antes si ocurren cambios normativos, operativos o de riesgo relevantes.

Aprobación: Acta Junta Directiva N° 69